



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 DIC. 2005

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Roberto FRATE, Integrante del Bloque M.P.F.;Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad de Neuquén, para participar de la reunión de Labor Parlamentaria y la Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, que se realizará del 8 al 10 de Diciembre del corriente año.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-NQN-BUE-USH y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-NQN-BUE-USH a nombre del Legislador Roberto FRATE, Integrante del Bloque M.P.F, quien se trasladará a dicha ciudad entre los días 8 al 10 de Diciembre del corriente año, de acuerdo a lo expresado en su nota, y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legislador Roberto FRATE.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

627 / 05